

Secretaria: A despacho de la señora juez.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 734

Santiago de Cali, abril diecinueve de dos mil veintidós

PROCESO: INTERDICCION (SOLICITUD DE APOYOS)

DTE: ANA PATRICIA GIRON

INTERDICTO: EFRAIN GIRON VALOYES

76001-31-10004-2002-00622-00

Agregar al proceso y poner en conocimiento de los interesados la valoración de apoyos a favor de Efraín Girón Valoyes, y suscrita por Ana Patricia Girón Valoyes ante la Defensoría del Pueblo de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 60 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Abril 20 de 2022

La secretaria. -

Alejandra María Riascos Guerrero

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a81e2ce14c3f59c72d687093815dfb50df35470a69149695fd08546f2d7a0f6

Documento generado en 19/04/2022 02:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>